



EL IMPULSO A LOS COMBUSTIBLES RENOVABLES DEBE IR ACOMPAÑADO DE COMPETENCIA EFECTIVA

- Desde UPI, damos la bienvenida al Proyecto de Real Decreto de transposición de la vigente Directiva europea de energías renovables que aumenta la ambición de penetración de combustibles renovables, proporciona certidumbre regulatoria y constituye una oportunidad para simplificar la regulación y reducir las cargas administrativas.
- Consideramos no obstante necesario no restringir con ello la competencia efectiva en el mercado de la distribución de combustibles en perjuicio último de los consumidores.
- En la misma línea, el proyectado incremento del objetivo obligatorio de biocarburantes y otros combustibles renovables para 2026 resultará positivo para prevenir el fraude e impulsar los combustibles renovables pero debe moderarse para no impactar fuertemente en los precios de los carburantes e ir acompañado de medidas complementarias para no distorsionar la competencia efectiva en dicho mercado.

Madrid, 20 de octubre de 2025.- Desde UPI, damos la bienvenida al Proyecto de Real Decreto de transposición de la vigente Directiva europea de energías renovables (RED III por sus siglas en inglés), que aumenta la ambición de penetración de combustibles renovables y proporciona certidumbre regulatoria, ambas necesarias para acometer las inversiones que requiere el desarrollo de dichos combustibles renovables como parte de una transición energética neutral y por lo tanto eficiente y justa. También constituye una oportunidad para simplificar la regulación y reducir las cargas administrativas.

Desde UPI, apelamos no obstante a que la transposición vaya acompañada de una especial atención a preservar la competencia efectiva no solamente entre opciones de descarbonización sino también dentro del mercado de la distribución de combustibles. En suma, que la descarbonización del transporte no suponga un paso atrás en el funcionamiento de dicho mercado en perjuicio último de los consumidores.

Concretamente:

- Que la transposición de la Directiva de energías renovables al Derecho español sea tecnológicamente neutral para una transición energética eficiente y justa. Con obligaciones y facilidades equitativas para todos los sectores energéticos.
- Que la transposición de la Directiva de energías renovables al Derecho español, tenga en cuenta la existencia de Operadores con y sin capacidad de refino en el sector de combustibles y no genere desventajas competitivas para nuestro colectivo de Operadores no integrados con la consecuente restricción de la competencia.

En la misma línea, el proyectado incremento del objetivo obligatorio de biocarburantes y otros combustibles renovables para 2026 resultará positivo para prevenir el fraude e impulsar los combustibles renovables pero debe moderarse para no impactar fuertemente en los precios de los carburantes, perjudicando en especial a los particulares y profesionales más vulnerables. No olvidemos que este coste vendría a sumarse a otros que ya se han materializado (eficiencia energética) o se materializarán en breve (régimen de comercio de derechos emisión de CO2 para el transporte). También debe ir acompañado de medidas complementarias para no distorsionar la competencia efectiva en el mercado de la distribución de combustibles.

UPI es una Asociación que agrupa a operadores mayoristas del sector de combustibles, sin capacidad de refino en España, compañías que operan en la importación, el trading, la distribución al por mayor y al por menor y el almacenamiento y transporte de combustibles. Sus compañías asociadas, independientes de la industria del refino en España, representan más del 15% del mercado y cerca del 50% de los operadores sin capacidad de refino. En la actualidad, son miembros de UPI las siguientes compañías: AXOIL ENERGY, BONAREA ENERGIA, DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, DYNEFF ESPAÑA, ESERGUI, IMPALA 2000, KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, MEROIL y PETROLEOS ARCHIPIELAGO.

Contacto: 913509057 – info@petrolerosindependientes.es